

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-435-2025

Bogotá, 27 de junio de 2025

Ingeniero
NOE CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
Interventoria.adres347@agsamericas.com.co
interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

Doctora
YASMÍN CECILIA ESCAMILLA BADILLO
Directora de Otras Prestaciones (E)
ADRES
yasmin.escamilla@adres.gov.co

REFERENCIA: Certificación Cierre PQT_19_Z4

Respetados Doctores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se certifica el cierre del PQT_19_Z4, en los siguientes términos:

1. El 20 mayo de 2025 ADRES solicita por correo electrónico *“Suspender el trámite de auditoría de las reclamaciones presentadas por estas IPS y que se encuentren inmersas en los paquetes 17, 18 y 19 y en adelante”,* haciendo referencia a las entidades IPS CLÍNICA CRISTO REY, FABILÚ S.A.S. y CLINICA CALI.
2. El 20 mayo de 2025 AGS Colombia SAS indica por correo electrónico que *“De acuerdo con el direccionamiento de la ADRES, agradecemos que se realicen las siguientes acciones relacionadas con las BDT de los paquetes en proceso de revisión entre las partes”*
 - *Paquetes 17, 18 y 19 en adelante: Se deberá suspender el trámite de auditoría de las reclamaciones presentadas por estas IPS, mientras permanezcan inmersas en estos paquetes, hasta nuevo direccionamiento por parte de la ADRES.”*

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-435-2025

IPS EN SEGUIMIENTO ZONA 4	
NIT	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD
900807234	AMBULANCIAS TRAUMAMEDIC SAS
901.714.987	CLÍNICA CALI
900.951.033	CLÍNICA CRISTO REY
900.242.742	FABILÚ SAS
900922533	GRUPO AMBULANCIAS J1 SAS
31710291	LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL
901024228	MEDIC SERVICIO MEDICO EN CASA SAS
901581133	MIA SALUD SAS
900317898	ORTHOPEDIC JOIN SAS
830.015.870	SISMÉDICA SAS
901362454	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
891304097	URGENCIA MÉDICA SAS

- El 23 de mayo de 2025 ADRES dispuso la BDT de insumos e imágenes del PQT_19_Z4 y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 el 27 de mayo manifestó su conformidad respecto de la recepción de los insumos del paquete, con la comunicación UTR2023-AD-OF-375-2025 enviada por correo electrónico.
- El 30 de mayo de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la caracterización y planeación para el trámite del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-389-2025.
- El 11 de junio de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-403-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con la entidad reclamante EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C S.A.S con NIT 901.635.384, ubicada en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que en el paquete 19, contiene 259 reclamaciones, por valor de ciento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos (\$104.456.420), a las cuales se les aplicó la glosa 3303 con la anotación *“No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio”* quedando en estado NO APROBADO, dado que se evidenció a través de auditoría en sitio, que *“La IPS carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de la visita de auditoría en sitio”*
- El 12 de junio de 2025 se recibió de ADRES la Instrucción No. 19 del PQT_19_Z4, que contiene 21.300 reclamaciones radicadas como nuevas de marzo y abril de 2025, con 220.527 ítems, por valor de \$38.437.330.572,52, y define como fecha de entrega de la BDT de resultados el 12 de junio de 2025.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-435-2025

7. De acuerdo con instrucción de la ADRES y lineamiento de AGS Colombia SAS, el 12 de junio de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 extrae las siguientes reclamaciones del paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$
IPS CLINICA CALI	3.570	56.650	10.319.879.930,00
FABILÚ LTDA	3.016	19.395	2.311.227.659,00
CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.	152	275	63.492.807,00
TOTAL	6.738	76.320	12.694.600.396,00

8. El 12 de junio de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al FTP la BDT de resultados del paquete de la referencia, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_19_Z4_12062025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y remitió el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos.
9. El 13 de junio de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_19_Z4 con la comunicación UTR2023-AD-OF-411-2025.
10. El 13 de junio de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-408-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con la entidad reclamante AMBULANCIAS SALUD Y VIDA RC SAS con NIT 901.449.358, ubicada en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que en el paquete 19, contiene 56 reclamaciones, por valor de veinte millones ochocientos veintinueve mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$20.829.368), a las cuales se les aplicó la glosa 3303 con la anotación *"No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio"* quedando en estado NO APROBADO, dado que se evidenció a través de auditoría en sitio, que *"La IPS carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de la visita de auditoría en sitio"*
11. El 13 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite mediante correo electrónico conformidad de la BDT de resultados.
12. El 16 de junio de 2025 AGS Colombia SAS, por medio de correo electrónico remite el Oficio 347-0949 con el resultado de la validación realizada a la auditoría del PQT_19_Z4, donde se estableció que, de una muestra de 414 reclamaciones, obtenida del pre-cierre del paquete, se evidenciaron los siguientes resultados:

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-435-2025

CONFORMES	CONFORMES CON OBSERVACIÓN	NO CONFORMES	EXCLUIDAS
85	131	58	140

13. El 17 de junio de 2025 la UTR2023 remitió por correo electrónico la comunicación UTR2023-AD-OF-414-2025, que trata de una presunta situación anómala relacionada con la entidad reclamante ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S. con NIT 901.718.987, ubicada en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, que en el paquete 19, contiene 49 reclamaciones, por valor de diecinueve millones cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos. (\$19.041.837), a las cuales se les aplicó la glosa 3303 con la anotación *“No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio”* quedando en estado NO APROBADO, dado que se evidenció a través de auditoría en sitio, que *“La IPS carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de la visita de auditoría en sitio”*
14. El 18 de junio de 2025 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-418-2025 dio respuesta a las observaciones de calidad informadas, así:

ACEPTADA	ACEPTADA PARCIAL	NO ACEPTADA	CONFORME	EXCLUIDAS
26	98	65	85	140

15. El 20 de junio de 2025 ADRES, por medio del Oficio 20254100000531 remitió el archivo “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_4”.
16. El 20 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el archivo “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z4 (PRECONCILIACION)” para ser tenido en cuenta en la conciliación.
17. El 24 de junio de 2025 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete de la referencia, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 414 reclamaciones, trece (13) quedaron como “No Conformes”, ciento cuarenta y siete (147) como “Conformes”, ciento trece (113) como “Conformes con Observación” y ciento cuarenta y un (141) como “excluidas” que corresponden a las entidades AMBULANCIAS SALUD Y VIDA, ASOCIACION DE EMERGENCIA MEDICA CALI, CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S., FABILU LTDA, EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C S.A.S e IPS CLINICA CALI, por estar reportadas como posible situación anómala.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-435-2025

18. El 24 de junio de 2025 ADRES remite mediante correo electrónico listado actualizado de situaciones anómalas, en el que se relaciona la entidad EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI EPC SAS, con NIT 901.635.384, con reporte de actuación *“Bloquear ingreso / suspender”* y se complementa con la observación *“No se ha reconocido. En primera radicación se bloquea auditoría”*.

Por lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 extrae del paquete las reclamaciones de esta entidad, así:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$
EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI EPC SAS	259	259	104.456.420,00

19. El 25 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación con consecutivo UT_Z4_020 en la que se indica como fecha de entrega de la BDT ajustada el 26 de junio de 2025 y remite el archivo *“Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z4 (CONCILIACION)”*.
20. El 26 de junio de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico respuesta al archivo *“Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_19_ZN_4_RESPUESTA_26062025”*.
21. El 26 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite correo electrónico solicitando *“la revisión de las divergencias reportadas en el Anexo N.º 3 del PQT_19_Z4, el cual se adjunta, en atención a las validaciones por no coincidencia. El ajuste correspondiente deberá realizarse dentro de la secuencia de revisión, manteniendo la trazabilidad mediante columnas adicionales reportadas en la cuales deberá evidenciarse el ajuste, la observación o la corrección del estado final revalidado por la firma auditora.”* e indica que *“Una vez ajustados los hallazgos y si presentan coincidencia al 100 % con la firma interventora, se podrá disponer la BDT de cierre y extrapolar estos ajustes presentados.”*
22. El 26 de junio de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_19_Z4_26062025, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y se efectuaron los ajustes derivados de la conciliación, previa extrapolación y aplicación a todas las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete.

Así mismo, se anexan los archivos Excel denominados *“Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z4_BDT_CIERRE_26062025”*: En la hoja *“contrastación ítem”* se

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-435-2025

identificaron 1.054 ítems con observaciones que se reportan en la columna “AP” denominada “OBSERVACIONES UTR2023 26/05/2025” y “Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_ PQT_19_Z4_BDT_CIERRE_26062025”: Se realiza observaciones en el campo denominado “OBSERVACIONES FIRMA AUDITORA 26/06/2025” de las alertas “Cruce Pólizas”, “Cruce Siniestros”, “Cruce_Rnec_Fallecidos”, “Cruce_REPS_transporte” y “Valor_mayor_reclamado_procedimi”

23. El 26 de junio de 2025 AGS Colombia SAS remite la certificación de pre-cierre mediante el oficio 347_0138.
24. El 27 de junio de 2025 AGS Colombia SAS hace devolución de la BDT de cierre indicando que no se hizo la “(...) exclusión de reclamaciones vinculadas a la totalidad de las IPS que se encuentran bajo seguimiento por una posible situación anómala.”, según la siguiente relación, destacando las entidades que no están resaltadas en amarillo:

NIT	IPS ANÓMAL PQT 19_Z4- UNIVERSO	CANT RECLAMACIONES	VALOR
900242742	FABILU LTDA	3016	\$ 2.311.227.659,00
901714987	IPS CLINICA CALI	3570	\$ 10.319.879.930,00
900951033	CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.	152	\$ 63.492.807,00
901449358	AMBULANCIAS SALUD Y	56	\$ 20.829.368,00
	ASOCIACION DE EMERGENCIA MEDICA		
901718987	CALI	49	\$ 19.041.837,00
901635384	EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI E.P.C S.A.S	259	\$ 104.456.420,00
Total general		7102	\$ 12.838.928.021,00

25. Por lo anterior, de acuerdo con instrucción de la ADRES, el lineamiento de AGS Colombia SAS y el reporte de posibles situaciones anómalas realizado por la UTR2023, se extraen las reclamaciones de las siguientes entidades en el paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Cantidad Ítems	Valor Total Reclamado \$
IPS CLINICA CALI	3.570	56.650	10.319.879.930,00
FABILÚ LTDA	3.016	19.395	2.311.227.659,00
CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.	152	275	63.492.807,00
EQUIPO PREHOSPITALARIO DE CALI EPC SAS	259	259	104.456.420,00
AMBULANCIAS SALUD Y VIDA RC SAS	56	56	20.829.368,00
ASOCIACIÓN DE EMERGENCIAS MEDICA CALI S.A.S.	49	49	19.041.837,00
TOTAL	7.102	76.684	12.838.928.021,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-435-2025

26. El 27 de junio de 2025 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al FTP alcance a la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_19_Z4_27062025, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y se efectuaron los ajustes derivados de la conciliación, previa extrapolación y aplicación a todas las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete.

Así mismo, se anexan los archivos Excel denominados “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_19_Z4_BDT_CIERRE_26062025”: En la hoja “contrastación ítem” se identificaron 1.054 ítems con observaciones que se reportan en la columna “AP” denominada “OBSERVACIONES UTR2023 26/05/2025” y “Anexo 3. Alertas_Auditoria_GIVRA_PQT_19_Z4_BDT_CIERRE_26062025”: Se realiza observaciones en el campo denominado “OBSERVACIONES FIRMA AUDITORA 26/06/2025” de las alertas “Cruce Pólizas”, “Cruce Siniestros”, “Cruce Rnec_Fallecidos”, “Cruce_REPS_transporte” y “Valor_mayor_reclamado_procedimi”

27. El 27 de junio de 2025 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_19_Z4, con la comunicación UTR2023-AD-OF-435-2025 y el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos.

28. A continuación, se incluyen los resúmenes de los resultados del cierre en las tablas denominadas resumen general del paquete, resumen por tipo de evento, relación de las 131 IPS con cantidad de reclamaciones, valor total reclamado, valores totales aprobados y glosados y la consolidación de las glosas impuestas, así:

Resumen general del paquete:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	4.915	2.130.148.763,06	2.130.148.763,06	-
Aprobado Parcial	3.838	13.939.810.119,00	10.623.156.795,88	3.316.653.323,12
No Aprobado	5.445	9.528.443.669,46	-	9.528.443.669,46
Total General	14.198	25.598.402.551,52	12.753.305.558,94	12.845.096.992,58

Estado	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Excluidas	7.102	12.838.928.021,00	-	-

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-435-2025

Resumen por tipo de evento:

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	14.117	25.204.863.160,52	12.694.795.282,15	12.510.067.878,37
Evento catastrófico	16	54.314.323,00	11.438.014,00	42.876.309,00
Evento terrorista	65	339.225.068,00	47.072.262,79	292.152.805,21
Total General	14.198	25.598.402.551,52	12.753.305.558,94	12.845.096.992,58

Relación de IPS incluidas en el paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD S.A.S	328	2.210.062.354,00	1.758.460.768,44	451.601.585,56
CLINICA MEDILASER S.A.	389	1.623.743.513,00	913.464.248,59	710.279.264,41
CLINICA ASOTRAUMA S.A.S	814	1.412.940.650,00	856.753.303,90	556.187.346,10
CLINICA VALLE SALUD SAN FERNANDO S.A.S	198	1.289.328.538,00	820.058.629,50	469.269.908,50
CLINICA PUTUMAYO SAS ZOMAC	133	1.202.582.075,00	65.090.304,44	1.137.491.770,56
URGETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S	425	1.048.014.630,00	834.076.521,00	213.938.109,00
REDES IMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S.	769	1.020.369.727,00	567.652.847,97	452.716.879,03
DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DE DOLOR SAS	987	1.013.304.096,00	642.232.331,52	371.071.764,48
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	167	922.694.034,00	404.577.932,60	518.116.101,40
SERVICIOS OPTIMOS EN SALUD	482	682.795.685,00	30.722.877,00	652.072.808,00
HOSPITAL MARIA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	171	655.930.126,00	257.057.669,82	398.872.456,18
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	277	637.532.674,00	90.760.294,32	546.772.379,68
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	67	631.919.847,00	4.771.640,93	627.148.206,07
FUNDACION VALLE DEL LILI	218	582.443.560,00	372.168.724,62	210.274.835,38
CLINICA PALMA REAL S.A.S	295	569.271.269,00	230.111.546,88	339.159.722,12
CENTRO MEDICO SERVISALUD INTEGRAL IPS S.A.S	127	559.632.757,00	410.854.880,30	148.777.876,70
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	67	546.010.244,00	84.895.674,79	461.114.569,21
ODONTOTRANS S.A.S.	298	508.172.200,00	365.861.517,20	142.310.682,80
UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S	107	443.316.401,00	349.721.960,70	93.594.440,30
FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	137	409.584.163,00	296.453.490,18	113.130.672,82
CLINICA UROS S.A.	51	392.914.304,00	168.128.894,00	224.785.410,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	246	368.340.775,00	251.484.995,39	116.855.779,61

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-435-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION VALLE SALUD S.A.S.	1.072	351.838.591,00	205.695.827,10	146.142.763,90
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	129	322.210.872,00	160.835.615,00	161.375.257,00
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.	50	322.197.927,00	160.476.399,50	161.721.527,50
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	170	319.411.447,00	206.118.580,00	113.292.867,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MO	46	290.415.664,00	104.275.478,88	186.140.185,12
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	113	289.688.173,00	196.989.243,75	92.698.929,25
UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS	96	285.066.321,00	229.699.555,00	55.366.766,00
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E. S. E.	634	259.555.958,00	2.613.297,00	256.942.661,00
BONSANA IPS SAS	351	226.289.872,00	106.773.683,00	119.516.189,00
CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	30	183.502.096,00	1.067.227,00	182.434.869,00
CLINICAS LAS VICTORIAS FRACTURAS SAS	69	180.249.022,00	109.204.852,00	71.044.170,00
CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.	175	179.407.329,00	63.280.060,55	116.127.268,45
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	54	174.570.946,00	91.838.041,00	82.732.905,00
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA IPS S.A.S	279	173.575.160,00	76.927.880,40	96.647.279,60
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	87	159.838.629,00	-	159.838.629,00
CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ EMPRESA UNIPERSONAL	92	129.068.100,00	738.900,00	128.329.200,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E.	8	124.431.413,00	-	124.431.413,00
CLINICA PALMIRA S.A.	172	123.088.141,00	89.316.364,73	33.771.776,27
CLINICA REINA ISABEL S.A.S	52	118.265.802,00	78.853.260,00	39.412.542,00
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E.	88	118.058.413,00	29.973.846,00	88.084.567,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	39	106.720.601,00	1.445.774,00	105.274.827,00
CLINICA VERSALLES S.A.	94	105.637.750,00	68.694.517,00	36.943.233,00
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	69	103.230.771,00	62.293.124,00	40.937.647,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIA	66	98.105.834,00	52.031.651,00	46.074.183,00
GRUPO EMERGENCIAS MEDICAS SAS	205	84.534.186,00	63.070.666,00	21.463.520,00
SOPORTE INMEDIATO DE EMERGENCIAS MEDICAS SIEM SAS	201	82.958.700,00	51.590.680,00	31.368.020,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIA	37	82.453.448,00	1.445.437,00	81.008.011,00
VIDAMED AMBULANCIAS	228	81.136.099,00	72.377.996,00	8.758.103,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-435-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA - ESE	65	78.086.301,00	56.095.728,29	21.990.572,71
DIAGNOSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	7	77.997.039,00	61.251.260,00	16.745.779,00
CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	15	76.298.912,00	14.369.272,52	61.929.639,48
EMERGENCIA MEDICA ESPECIALIZADA S.A.S	184	75.947.840,00	63.977.800,00	11.970.040,00
CLINICA SAN RAFAEL DE POPAYAN	38	74.142.664,00	59.816.056,76	14.326.607,24
E.S.E. HOSPITAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" - SANTANDER D	91	72.520.995,00	3.152.101,00	69.368.894,00
CLINICA TRAUMANORTE S.A.S	42	71.868.178,00	634.700,00	71.233.478,00
CLINICA BELO HORIZONTE LTDA	6	65.371.354,00	32.442.595,75	32.928.758,25
GRUPO H Y C CALI	168	62.488.104,00	39.055.065,00	23.433.039,00
SOCIEDAD GONZALEZ Y CADAVID S.A.S.	144	62.242.749,00	45.934.467,00	16.308.282,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	94	60.686.571,00	6.737.454,00	53.949.117,00
HOSPITAL REGIONAL EMPRESA DEL ESTADO EL LIBANO-TOLIMA	14	54.888.599,00	-	54.888.599,00
RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	238	54.359.257,00	547.470,00	53.811.787,00
RED DE URGENCIAS DE LA COSTA PACIFICA S.A.S.	67	44.566.453,52	10.020.979,06	34.545.474,46
TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S.	31	44.143.200,00	38.806.500,00	5.336.700,00
CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	21	41.825.383,00	2.021.726,00	39.803.657,00
IPS ACTIVA	66	39.162.800,00	2.436.500,00	36.726.300,00
GRUPO DE EMERGENCIAS GAMA MEDIK S.A.S.	92	37.973.920,00	34.671.840,00	3.302.080,00
HERROTA Y ASOCIADOS	102	37.939.206,00	12.646.402,00	25.292.804,00
OCCIDENTAL DE SALUD SAS	44	35.790.988,00	1.638.600,00	34.152.388,00
AMBULANCIAS S.P.I S.A.S	80	33.016.000,00	22.285.800,00	10.730.200,00
HOSPITAL SAN RAFAEL	73	32.837.873,00	5.881.135,00	26.956.738,00
IPS MEDICALFISIO SAS	49	28.687.300,00	-	28.687.300,00
UNIDAD MEDICA INMEDIATA SAS	69	28.575.366,00	22.492.108,00	6.083.258,00
CLINICA COLSANITAS S.A.	2	27.035.437,00	-	27.035.437,00
AMBULANCIAS ASISTENCIA VITAL INTEGRAL DE SALUD SAS	63	26.675.236,00	13.496.044,00	13.179.192,00
HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.	24	26.662.723,00	-	26.662.723,00
GRUPO EMPRESARIAL H&D CALI S.A.S.	64	26.416.640,00	-	26.416.640,00
CENTROS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION FISICA J	48	24.643.139,00	11.249.764,00	13.393.375,00
Z.B. & ASOCIADOS S.A.S	48	20.363.951,00	16.164.420,00	4.199.531,00
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	18	19.710.568,00	3.501.519,00	16.209.049,00
SENTIR FISIOTERAPIA AVANZADA LTDA	35	19.184.000,00	13.240.398,00	5.943.602,00
CENTRO MEDICO JAMANDI S.A.	60	19.176.400,00	15.748.600,00	3.427.800,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-435-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE	3	17.775.466,00	237.299,00	17.538.167,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	55	17.533.738,00	4.708.006,00	12.825.732,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	63	16.603.330,00	2.602.975,00	14.000.355,00
MEDICALSOAT DEL CAUCA IPS SAS	5	16.271.100,00	477.000,00	15.794.100,00
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	14	14.226.300,00	5.266.700,00	8.959.600,00
CLINICA DESA S.A.S	26	13.874.871,00	9.109.028,00	4.765.843,00
PARAMEDICOS CALI S.A.S.	34	12.646.402,00	-	12.646.402,00
HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA TOLIMA ESE	26	12.411.309,00	1.212.305,00	11.199.004,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E.	27	12.400.949,00	3.803.160,00	8.597.789,00
LEIDY JHOANA QUINTERO MARULANDA	23	10.819.200,00	5.117.400,00	5.701.800,00
COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONAL	20	10.504.745,00	3.302.608,00	7.202.137,00
CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	10	10.148.841,00	4.262.488,00	5.886.353,00
CORREDOR Y GAMBOA AS	23	10.044.951,00	9.171.477,00	873.474,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	1	9.268.779,00	-	9.268.779,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	25	9.113.971,00	4.224.437,00	4.889.534,00
HOSPITAL KENNEDY RIOFRIO VALLE E.S.E.	30	8.786.548,00	2.699.810,00	6.086.738,00
CLINICA ODONTOLOGICA DENTALCENTER LTDA	7	7.277.076,00	-	7.277.076,00
CENTRO REHABILITACION CARDIOPULMONAR DEL HUILA	9	6.516.900,00	-	6.516.900,00
ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	2	6.418.485,00	-	6.418.485,00
VITAL ATHLETIC LAB S.A.S.	14	6.296.400,00	2.862.000,00	3.434.400,00
AMBULANCIAS SERVIMEDIC SAS	4	5.491.808,00	-	5.491.808,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	16	5.443.383,00	3.042.258,00	2.401.125,00
CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA	11	4.778.400,00	802.200,00	3.976.200,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	4	4.164.162,00	545.916,00	3.618.246,00
CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	23	3.273.660,00	2.522.483,00	751.177,00
HOSPITAL "SANTA CRUZ" -TRUJILLO	2	3.246.895,00	185.132,00	3.061.763,00
SOCIEDAD LAS LAJAS SAS	1	3.138.619,00	2.797.108,00	341.511,00
UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	11	2.885.100,00	127.500,00	2.757.600,00
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN	6	2.704.626,00	256.821,00	2.447.805,00
CENTRO DE FISIOTERAPIA OLGA LUCIA URIBE DE GIRALDO E.U.	7	2.583.200,00	1.326.000,00	1.257.200,00
AC FISIOTRAUMA SAS	5	2.311.000,00	-	2.311.000,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-435-2025

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO	11	2.303.901,00	1.014.397,00	1.289.504,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. DE ZARZAL	4	2.194.000,00	864.600,00	1.329.400,00
E.S.E. HOSPITAL SAN ESTEBAN	3	2.157.040,00	328.892,00	1.828.148,00
ASUSALUD INTEGLAR SAS	5	2.087.777,00	2.087.777,00	-
E.S.E. SOR TERESA ADELE	4	1.954.217,00	1.335.717,00	618.500,00
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	9	1.901.778,00	1.175.927,00	725.851,00
FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	1	1.825.935,00	-	1.825.935,00
CLINICA FARALLONES S.A.	1	1.708.670,00	255.944,00	1.452.726,00
E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO	7	1.479.400,00	626.800,00	852.600,00
CLINICA NUEVA DE CALI S.A.S.	12	1.155.592,00	1.072.508,56	83.083,44
E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA	2	918.458,00	-	918.458,00
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	3	456.000,00	152.000,00	304.000,00
ASISTENCIA Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	1	412.760,00	-	412.760,00
IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS SAS	1	412.760,00	-	412.760,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	2	386.916,00	218.220,00	168.696,00
E.S.E. MPAL MANUEL CASTRO TOVAR	2	237.500,00	118.150,00	119.350,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	2	153.600,00	87.200,00	66.400,00
Total General	14.198	25.598.402.551,52	12.753.305.558,94	12.845.096.992,58

Datos de glosas aplicadas:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2110	La información registrada en la en el FURIPS 2 es inconsistente con la información registrada respecto del tipo de servicio	23.630	34,29
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	4.903	7,11
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	4.849	7,04
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	2.802	4,07
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	2.227	3,23
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	2.050	2,97
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	1.998	2,90
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	1.964	2,85
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	1.926	2,79
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	1.830	2,66
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	1.764	2,56

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-435-2025

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	1.604	2,33
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	1.596	2,32
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	1.391	2,02
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	1.328	1,93
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	1.304	1,89
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.128	1,64
3120	La IPS no presenta certificado de agotamiento de cobertura expedido por la aseguradora	922	1,34
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	909	1,32
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	851	1,23
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	801	1,16
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	613	0,89
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	554	0,80
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	523	0,76
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	506	0,73
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	431	0,63
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	306	0,44
4301	La reclamación presenta mayor valor en estancia de (XXX)	284	0,41
3202	La consulta de (XXX) no justificada	258	0,37
4409	La factura de venta no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	253	0,37
4401	La IPS no anexa factura o documento equivalente	233	0,34
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	229	0,33
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	211	0,31
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	192	0,28
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	187	0,27
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	167	0,24
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	166	0,24
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	160	0,23
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	157	0,23
3304	La capacidad instalada de la ambulancia que presta el traslado asistencial de paciente no se encuentra registrada en REPS	153	0,22
2010	La reclamación radicada supera el término de 18 meses establecido en el artículo 152 de la Ley 2294 de 2023.	152	0,22
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	141	0,20
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	139	0,20
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	137	0,20
4206	La sumatoria de los valores reclamados excede los 438,55 UVT establecidos por la normativa vigente para los Vehículos asegurados con tarifa diferencial por riesgo.	134	0,19
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	81	0,12
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	69	0,10
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	67	0,10
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	64	0,09

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-435-2025

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4202	La reclamación supera los topes establecidos para gastos médico-quirúrgicos (800 SMDLV)	58	0,08
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	51	0,07
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	45	0,07
3101	Soporte de estancia (XXX) ausente o incompleto	41	0,06
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	37	0,05
4204	IPS adjunta certificación de agotamiento (XXX) con fecha del (XXX) en la cual faltan (XXX) para su agotamiento. De acuerdo con el Decreto 780/2016 las reclamaciones en trámite con un valor inferior a 40 SMDLV para agotar se realiza el descuento de radicado actual (XXX) al ítem (XXX), quedando un saldo pendiente por aseguradora de (XXX).	34	0,05
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	31	0,04
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales, esto es, (XXX)	31	0,04
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	28	0,04
3003	No se acredita condición de víctima en evento terrorista	25	0,04
3122	La IPS empresa de ambulancia no presenta el Informe descriptivo al cual se refiere el artículo 149 de la Ley 769 de 2002 o en su defecto documento con el cual dio aviso inmediato a la dependencia de policía judicial más próxima o a la primera autoridad del lugar	21	0,03
4102	Accidente de tránsito con vehículo asegurado, fecha de evento (registrar fecha) posterior al 10/07/2012, por lo tanto, el pago de los 800 SMDLV corresponde a la aseguradora.	21	0,03
4103	Consultada la base de datos de siniestros reportados por las aseguradoras, la víctima identificada con (XXX), presenta pagos por servicios de transporte para la misma fecha del evento con cargo a la póliza N° (XXX) de la aseguradora (XXXX)	21	0,03
2012	La reclamación radicada supera el término de 18 meses establecido en el artículo 152 de la Ley 2294 de 2023.	19	0,03
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	19	0,03
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	13	0,02
2003	Presentación de la reclamación fuera de los términos contemplados en el Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.	11	0,02
4006	La reclamación presenta diferencia en cantidades de materiales de (XXX) facturados	9	0,01
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	9	0,01
4410	La información del CUFÉ registrado en la factura de venta presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	9	0,01
2101	La reclamación presenta el FURIPS incompleto o mal diligenciado en el campo (II), en cuanto al tipo y número de identificación de la víctima respecto a la información reportada en la base de datos de la RNEC y los documentos aportados a la reclamación.	6	0,01
4007	La reclamación presenta diferencia en cantidades de medicamentos de (XXX) facturados	6	0,01
4009	La reclamación presenta diferencia en cantidades de procedimientos o actividades de (XXX) facturados.	5	0,01
4003	La reclamación presenta diferencia en cantidades honorarios médicos de (XXX) facturados	4	0,01
4005	La reclamación presenta diferencia en cantidades de derechos de sala de (XXX) facturados	4	0,01
3002	No se acredita condición de víctima en evento catastrófico de origen natural	3	0,004
3103	Soporte de honorarios médicos (XXX) ausente o incompleto	2	0,003
4002	La reclamación presenta diferencia en cantidades de consulta de (XXX) facturados	2	0,003
4012	Diferencia en la sumatoria de los ítems en relación con el valor total de la factura	2	0,003
4101	La placa del vehículo (registrar cuál) presenta póliza con aseguradora (registrar cuál) vigente para la fecha del evento (copiar el texto generado por FASECOLDA en alerta al aplicativo).	2	0,003

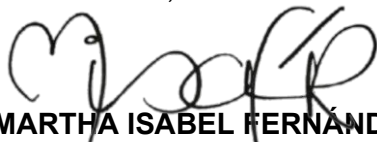
UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-435-2025

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4104	El servicio reclamado no se origina en un evento reconocido con cargos a los recursos de la ADRES.	2	0,003
4406	En la factura de venta o documento equivalente no viene discriminado el o los materiales de osteosíntesis	2	0,003
2005	Presentación de la reclamación por fuera de los términos contemplados en la norma que le sea aplicable de acuerdo con la fecha de recibo o generación de la certificación de póliza falsa o de anulación según corresponda.	1	0,001
3208	Medicamento (XXX) no tiene justificación. Las muestras médicas no dan lugar a cobro, toda vez que la comercialización de estas se encuentra prohibida de acuerdo con el Decreto 677/95	1	0,001
4105	No tiene justificación el cobro de la reclamación, radicada dos veces en el mismo paquete.	1	0,001
TOTAL GENERAL		68.920	100,00

29. La revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones incluidas en el mencionado paquete, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría, las directrices y precisiones técnicas impartidas por la Entidad Contratante y las estipulaciones contractuales.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
 Gerente General del Proyecto Lote 4